No. 4030
SECCIÓN: PERSONAL
TÍTULO: POLÍTICA DE RENUNCIA

ADOPTADO: 21/6/10
READOPTADO: 29/1/14; 15/11/16; 20/8/19; 16/02/21;20/05/25
REVISADO:

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

El Superintendente y su(s) designado(s) tendrán el poder y la autoridad para aceptar las renuncias de los empleados. La aceptación de una renuncia se considerará aceptada cuando la reciba el Superintendente y su designado, a menos que el Superintendente o su designado rechace expresamente la renuncia por escrito. El Superintendente informará todas las renuncias que hayan sido aceptadas por el Superintendente o su(s) designado(s) en un informe escrito a la junta escolar en cada reunión pública programada regularmente o en cualquier otra reunión que el Superintendente considere apropiada. El informe del Superintendente deberá ser aceptado por la junta escolar y formar parte del acta de la reunión.